



Guía de atención para situaciones de violencia de género



Gobierno de Santa Fe



La violencia CONTRA LAS MUJERES

No es una cuestión privada,
es una cuestión de Derechos Humanos
y nos afecta como sociedad.

Tenés que saber:

- Que no sos la culpable de lo que te está pasando.
- Que no hay ningún motivo que justifique la violencia. Ninguno.
- Que aunque te pueda parecer difícil comenzar de nuevo, es posible y merecés vivir sin miedo, sin controles, sin sometimientos ni engaños.
- Que se puede vivir sin violencia

Qué puede ayudarte ante una situación de violencia

- Hablá con alguna persona de confianza que te escuche y respete (madre, hermana, amiga, maestra, u otra persona que vos consideres).
- Recordá que no mencionar el problema no te va a ayudar a resolverlo.
- Buscá orientación en instituciones u organizaciones que conocen el tema (la Dirección de Políticas de Género, las comisarías de la mujer, las fiscalías, los centros de salud, las áreas de género u oficinas de la mujer de los municipios o las organizaciones de Mujeres de la Sociedad Civil).
- Informate de tus derechos y de las leyes que te protegen. Tené presente que los problemas no se resuelven con el tiempo, por el contrario, pueden agravarse.

Qué ley te ampara

Ley Provincial N°11.529 de Violencia Familiar.

Ley Nacional N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

Qué dice

En su Artículo 1 dice que *“Quedan comprendidas en las disposiciones de la presente ley, todas aquellas personas que sufriesen lesiones o malos tratos físicos o psíquicos por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar”*

Dónde y cómo podemos presentar la denuncia

El Artículo 2 de la misma ley dice que, “las presentaciones autorizadas por esta ley, pueden efectuarse en forma verbal o escrita” ante el juez interviniente o el juez competente, facilitando el acceso a la justicia a la persona que está siendo víctima de una situación de maltrato. La reglamentación aclara que se entiende por presentación “poner en conocimiento del juez, cualquiera sea su competencia, o del Ministerio Público, el hecho o situación de violencia”.

Ante quién se debe formular la presentación, denuncia, pedido de asesoramiento, intervención

- Un juez
- Las comisarías
- El Ministerio Público Fiscal

El decreto reglamentario establece que “entiéndese por juez interviniente el primer juez que interviene ante el hecho de violencia presentado, el que podrá tomar medidas preventivas. En las localidades en las que no existan tribunales competentes en materia de familia, deberá asegurar el cese de la situación de violencia previo a la remisión de las actuaciones al juez competente”, y la ley dice: “Será juez competente a los fines de la aplicación de la presente ley, el de trámite de los tribunales colegiados de Familia y donde éstos no estuvieren constituidos, el juez con competencia en cuestiones de Familia”

Qué puede hacer el juez

El decreto reglamentario refiriéndose al Artículo 5 establece: “Hasta tanto no cese la situación de violencia, el juez interviniente deberá prever que las citaciones a las partes para comparecer ante el juzgado, sean efectuadas de tal forma que impidan la coacción física y/o moral del presunto agresor sobre la presunta víctima”.

Ellas son:

- 1) Excluir al agresor del hogar;
- 2) Prohibir el acceso del agresor a determinados lugares (hogar, escuela, lugar de trabajo, etcétera);
- 3) Disponer el reintegro al hogar de la persona que se tuvo que retirar como consecuencia de la agresión;
- 4) Determinar provisoriamente la cuota alimentaria;
- 5) Determinar provisoriamente la custodia de los hijos/as menores de edad;
- 6) Fijar el derecho de comunicación
- 7) Recabar informes;
- 8) Podrá ordenar la reparación o restitución al estado anterior de las cosas dañadas por los hechos de violencia (decreto reglamentario).

El juez puede garantizarte el derecho a testimoniar sin la presencia del agresor.


El juez interviniente debe remitir en forma inmediata las actuaciones al juez competente.

Quién es el juez competente

El juez de trámite de los Tribunales Colegiados de Familia en las jurisdicciones en donde estuvieren constituidos y en los lugares donde no los hubiere será competente el juez que tuviere a su cargo las cuestiones de familia.

La segunda parte del Artículo 5 establece: “El juez tendrá amplias facultades para disponer de las precedentes medidas enunciativas en la forma que estime más conveniente con el fin de proteger a la víctima, hacer cesar la situación de violencia, y evitar la repetición de hechos de agresión o malos tratos. Podrá asimismo, fijar a su arbitrio y conforme a las reglas de la sana crítica el tiempo de duración de las medidas que ordene, teniendo en cuenta el peligro que pudiera correr la persona agredida, la gravedad del hecho o situación denunciada, la continuidad de los mismos, y los demás antecedentes que se pongan a su consideración. Posteriormente a la aplicación de las medidas urgentes antes enunciadas, el juez interviniente deberá dar vista al Ministerio Público y oír al presunto autor de la agresión a los fines de resolver el procedimiento definitivo a seguir”

En éstas páginas
encontrarás información
que te facilitará buscar ayuda
cuando vos o alguien que conozcas
viva situaciones de violencia.



Si estás viviendo
una situación de maltrato,
tenés miedo y no sabes qué hacer,
estás amenazada y ves que la vida de
tus hijos corre peligro

Acercate

a pedir información
y acompañamiento

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO

Equipo Interdisciplinario de Violencia Familiar

Ciudad de Santa Fe: San José 1701.
TEL: 0342 – 457-2888/ 4589468

Ciudad de Rosario: Cortada Ricardone 1345. PB
TEL: 0341 4721861

E-mail: politicadegenero@santafe.gov.ar

Horario: lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Tipo de organización: Gubernamental
Áreas de trabajo: Violencia contra las mujeres.
Actividades: Asesoramiento y acompañamiento en el abordaje de situaciones de violencia contra las mujeres, articulación con refugios. Promoción de derechos y capacitación a Equipos de Municipios y Comunas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Asistencia Judicial (CAJ)

CAJ Santa Fe

Salta 2483
Teléfono: 54 - 0342 - 4619911
cajsantafe@santafe.gov.ar

CAJ Rosario

Moreno 1763
Teléfono: 54 - 0341 - 4728162
cajrosario@santafe.gov.ar

CAJ Vera

Buenos Aires 1823
Teléfono: 54 - 3483 - 422615
cajvera@santafe.gov.ar

CAJ Reconquista

Rivadavia 365
Tel. 03482-438897
cajreconquista@santafe.gov.ar

CAJ Tostado

Independencia y Presidente Roca
Teléfono: 54 - 3491 - 4753333
cajtostado@santafe.gov.ar

- Línea gratuita habilitada para los cinco Centros:

0800-555-8632

En cada CAJ el/la usuario/a puede presentarse solicitando respuestas para diferentes problemas en tanto víctima o testigo de un delito. De esa manera comienza a recorrer un camino con el apoyo y asesoramiento técnico de profesionales (abogados/as, trabajadores/as sociales y psicólogos/as).

En otras palabras, el sistema fomenta una respuesta precoz e integral, cubriendo a las personas damnificadas por delitos y eventualmente a sus familiares y referentes próximos, siempre de cara a garantizar los derechos de las víctimas a la información, la justicia, y la reparación.

Por otro lado, la Oficina de Mediación Penal presenta como valor agregado el aprovechamiento de los recursos humanos especializados en diversas áreas que conforman la Oficina de Atención a Víctimas y que interactúan con las restantes Oficinas.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

CENTROS DE ORIENTACIÓN A LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL "COMISARÍAS DE LA MUJER"

Armstrong: 14 de Diciembre 1559. Tel 03471-461219
Barrancas: Alem 764. Tel 03466-420219
Calchaquí: 25 de Mayo 165. Tel. 03483-470208
Casilda: 1° de Mayo y Zeballos. Tel 03464-422100 | Int. 116
Carcaraña: Bermejo Y Eva Perón. Tel 0341-4943051
Coronda: España 1700. 0342-4910014 | Int. 150
Cañada De Gómez: Ocampos 885. Tel. 03471/422674-422674
Esperanza: San Martín 2455. Tel 03496-420850
Firmat: Entre Ríos 1090. Tel 03465-423516
Gálvez: Bartolomé Mitre 346. Tel 03404-481101
Helvecia: Pte. Raúl Alfonsín 813. Tel. 03405-470615
Laguna Paiva: Eva Perón y 1° De Mayo. Tel. 0342-942045
Las Parejas: Calle 14 y 17. Tel 03471 471118
Las Rosas: San Martín 299. Tel 03471-451002
Montes De Oca: Sarmiento 542. Tel 03471-495103
Rafaela: Avda. Santa Fe y Salta. Tel 03492-453148/048
Reconquista: Patricio Diez 472. Tel 03482-420875 | Int. 220
Rosario: Italia 2153. P.A. Tel 0341-4728523
Rufino: Mounier y Cobo. Tel 03382-426243 | Centrex 3456
San Cristóbal: San Lorenzo Y Las Heras. Tel 03408-422300
San Javier: Nicasio Oroño 1779. Tel 03405-424111
San Genaro: Lozarte 1458. 03401-448316
San Justo: 9 De Julio y Sarmiento. Tel 03498-427442

San Lorenzo: Urquiza 749. Tel 03476-422432/422406
Santa Fe: Bv. Zavalla y Tucumán. Tel 0342-4831575
Santo Tomé: Córdoba 2035. Tel 0342-4830709
Sastre: Avda. Gral. López 1480. Sastre. 03406-480003
Tostado: San Martín 1563. Tel 0308-422300
Venado Tuerto: Saavedra 465. 03462-421012
Vera: Pte. Perón 1235. 03483-420004/3
Villa Cañas: Calle 53 Entre Calle 50 y 55. Tel 03462-450551
Villa Constitución: L. de la Torre 433. Tel 03400-474946

MINISTERIO DE SALUD

Dirección Provincial de Políticas de Géneros e Interculturalidad en Salud
Bv. Gálvez 1563. 5° Piso - Santa Fe-
Conmutador: 0342 -4573726, 4572507

Remitirse a los hospitales y centros de salud de su localidad.

MUNICIPIOS

Armstrong

Equipo Interdisciplinario
San Martín 2060
Tel 03471-490333/490210
municipalidad@arstromg.gov.ar

Arroyo Seco

Equipo Interdisciplinario
9 de Julio, S/N
Tel. 426000- 429500
salud@arroyoseco.gov.ar

Avellaneda

Secretaría de Desarrollo Humano
Calle 13 N° 492.
Teléfonos: (03482) 481079 - 481082.
E-mail: sdesarrollohumano@avellaneda.gov.ar

Calchaquí

Equipo Interdisciplinario
Agustín P. Justo 1230
Tel 03483-470795

Cañada de Gómez

Equipo Interdisciplinario
Sarmiento 153
Tel 03471-422138

Capitán Bermúdez

Pte. Perón 186
Tel 0341-4788888
mcb@netcoop.com.ar

Carcarañá

Secretaría de Desarrollo Social
Bermejo y Eva Perón
Tel. 0341-4943051/ 4943057

Casilda

Equipo local de atención
Moreno 1470.
Tel 03464-426327/ 423082

Ceres

Equipo Interdisciplinario
Avda. Italia N° 4
03491-15500477
03491-420220

Coronda

Equipo Interdisciplinario
25 de Mayo 1315
Tel 0342- 4910315/ 49111372

El Trébol

Equipo Interdisciplinario
Bv. América 1091
Tel: 03401-422542
social@eltrebol.com.ar

Esperanza

Área de Políticas de Género
Castellanos 1543
Tel 03496-420009 | Int. 232/129
areadepoliticadegeneroesperanza@hotmail.com

Firmat

Área Social
Bv. Colón y Tiro Federal
Tel. 03465- 420606/422559
municipalidad@firmat.gov.ar

Fray Luis Beltrán

Pte. Perón 001
Tel 0341-4916012-4916305

Frontera

Área Social
Calle 1. N°1015
Tel. 03564-421644
gob-mfrontera@arnet.com.ar

Funes

Programa de Asistencia Familiar
Angelone 1884
Tel. 03141- 4936018

Gálvez

Equipo del Área Social
Lisandro de la Torre y Belgrano
Tel 03404-481717
desarrollosocial@galvez.gov.ar

Granadero Baigorria

Área Mujer. Promoción Social
Belgrano 130
Tel 0341-4715592/ 4710263
areasocial.mbg@gmail.com

Laguna Paiva

Consejo de la Mujer. Secretaría de
Desarrollo Social
Av. San Martín 1173
Teléfono. 0342-4940198/197
gobiernolp@hotmail.com

Las Parejas

Dirección de Promoción Comunitaria
Calle 14, N° 961
Tel. 03471-471376
lasparejasaccionesocial@telnet.com.ar

Las Rosas

Área de Promoción Social y Salud
Kemmis 1000
Tel 03471- 451579
lasrosasaccionesocial@yahoo.com.ar

Las Toscas

Desarrollo Social
Calle 12, N° 901
Tel 03482-492084/ 492149
desarrollosocial.ltoscas@hotmail.com

Malabrigo

Área Social
Ada. Federico Sigel 798
Tel 03482-454021
munigobierno@malabrigo.com

Pérez

Niñez, Familia y Género
Medrano 1469
Tel 0341-4951200
intendencia@ciudaddeperez.gov.ar

Puerto Gral. San Martín

Secretaría de Desarrollo Social
Belgrano 53
Tel 03476-426319

Rafaela

Secretaría de Desarrollo Social
Moreno 8
Te. 03492- 428201/450200 | Int. 233

Reconquista

Secretaría de Desarrollo Social
A. P Justo 1230
Tel 03483-470795

Recreo

Área Social
Avenida Mitre 1211
Tel 0342- 4960094

Roldán

Sargento Cabral y San Martín
0341-4961791 / 4960409
intendencia@roldan.gov.ar

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO:**Instituto de la Mujer**

TELÉFONO VERDE. Línea gratuita: 0800 444 0420
Teléfono: 4802446

**ASESORAMIENTO PSICOJURIDICO
EN VIOLENCIA FAMILIAR**

Dirección: Santa Fe 638
Teléfono: 4802444
Horarios: Lunes a viernes de 8 a 19 hs.

CMD "Antonio Berni"

Dirección: Wheelwright 1486
Teléfono: 4802999
Horarios: Jueves de 14 a 18 hs.

CMD Norte "Villa Hortensia"

Dirección: Warnes 1917
Teléfono: 4806822
Horarios: Jueves de 10 a 14 hs.

CMD Noroeste "Olga y Leticia Cossettini"

Dirección: Prov. Unidas 150 bis
Teléfono: 4807680
Horarios: Miércoles de 9 a 13 hs

CMD Oeste "Felipe Moré"

Dirección: Av. Pte. Perón 4602
Teléfono: 4805860
Horarios: Martes de 9.30 a 13.30 hs.

CMD Sudoeste

Dirección: Av. Francia 4435
Teléfono: 4809090
Horarios: Martes de 9 a 13 hs.

CMD Sur "Rosa Ziporovich"

Dirección: Uriburu 637
Teléfono: 4809890
Horarios: Viernes de 10 a 14 hs

Rufino

Área Social
Boulevard Belgrano 150
Tel 03382 430988
desarrollosocialrufino@hotmail.com

San Carlos Centro

Equipo del Área Social
Rivadavia 1550
Tel 03404 421415
desarrollosocialscarlos@hotmail.com

San Cristóbal

Niñez, familia y género
Avda. De los Trabajadores Ferroviarios 1425
03408-423110/ 422123
gobiernomunisancr@sisc.net.ar

San Genaro

Área Social
Ruta 65
Tel 03401 449281
desarrollosocialsg@yahoo.com.ar

San Javier

Red Interinstitucional
J.J Camera y Gral. López. CIC San Javier.
Tel 03405- 424922
secretariasocialsanjavier@live.com.ar

San Justo

Departamento Social
Independencia 2525
Tel 03498-425500
intendencia@sanjusto.gov.ar

San Jorge

Área de la Mujer
Pte. Perón e Iturraspe
Tel 03406-444299

San Lorenzo

Acción Social
Bv. Oroño 732
Tel 03476 427638

Santa Fe

Área Mujer y Diversidad Sexual
Salta 2951- piso 9-tel. 4508034

Santo Tomé

Comité de Violencia Familiar
Córdoba 2027. Santo Tomé
Tel 0342-4745654

Sastre

Área de Género
9 de Julio 1464
Tel 03406-480090
munisocial@trynet.com.ar

Sunchales

Promoción Social
Florentino Ameghino 745
Tel 03493-425500
desarrollosocial@sunchales.gov.ar

Tostado

Secretaría de Acción Social
Sarmiento 1145
Tel 03491- 470650 | Int. 110
municip@tostado.com.ar

Totoras

Arenales 984
Tel 03476- 460200
accionesocial@totoras.gov.ar

Venado Tuerto

J. B. Justo y Sarmiento
Tel: 03462- 408706/07
accionesocial@venadotuerto.gov.ar

Vera

Belgrano 1654
Tel 03483- 420717
sec_gobierno@municipalidaddevera.com

Villa Cañas

Calle 53. N° 456
Tel. 03462- 450541 | Int. 411)
e-mail: muvc@hotmail.com

Villa Constitución

Rivadavia y Acevedo
Tel 03400- 435500
consejodelamujer@villaconstitucion.gov.ar

Villa Gobernador Gálvez

Nahuel Huapi 2600
Tel 0341- 4988615
serviciolocalvvgg@hotmail.com

Villa Ocampo

Área local de atención de Promoción y
Protección de niñez y familia con
perspectiva de género.
Padre Ángel Tibaldo 1578
Tel: 03482-468261
accionesocialvo@vocampo.com.ar

**PODER JUDICIAL DE SANTA FE
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN DE VÍCTIMAS
Y DENUNCIANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

SANTA FE

Gral. López 2771. 3000. Santa Fe
Tel: 0342-4572700/701 Internos 2646, 2647 y 2650.
Horarios de atención: de 7,15 a 12,45 hs. y de 14,15 a 19,45 hs.
fiscaliadedenunciassfe@justiciasantafe.gov.ar

ROSARIO

Dirección: Balcarce 1651 - CP 2000
Teléfono: Conmutador 0341-4721700 | Int. 2123
fiscaliadedenunciasros@justiciasantafe.gov.ar

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Centro de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Delito con equipos interdisciplinarios.

SANTA FE

Eva Perón 2726
Horario de Atención: 8 a 18 horas
0342- 4573904 - 4573374

ROSARIO

Pasaje Álvarez 1516 (2000) Rosario
Horario de Atención: 8 a 18 horas
0341- 4721112/13

VENADO TUERTO

9 de Julio 1040 (2600) Venado Tuerto
Teléfono: 03462- 408868 / 03462- 15592912
Email: venadotuerto@defensorsantafe.gov.ar
Horario de atención al público
Lunes a Viernes de 08.00 a 13.00 Hs.

RECONQUISTA

Patricio 10 - 1316 1º Piso Of. 4 (3560) Reconquista
Teléfono: 03482 - 438849 / 03482- 15577258
Email: reconquista@defensorsantafe.gov.ar

RAFAELA

Pueyrredon 123 (2300) Rafaela
Teléfono: 03492- 453101 | Centrex 4047 / Celular:
03492- 15609896
Email: rafaela@defensorsantafe.gov.ar

Áreas de trabajo: Cuestiones de género y violencia familiar. Brinda un espacio de escucha, asistencia y asesoramiento a personas que han sido objeto de situaciones de violencia física o emocional, ejercida por individuos o por instituciones a fin de alcanzar su restablecimiento psíquico, físico y social.





+ INFO:

Ministerio de Desarrollo Social

Dirección Provincial de Políticas de Género

Ciudad de Santa Fe: San José 1701.

TEL: 0342 - 4572888

Ciudad de Rosario: Cortada Ricardone 1345 P.B.

TEL: 0341- 4721861

politicadegenero@santafe.gov.ar